

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de julio de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (Resolución de 20 de junio de 2008).—La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

## ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. FERNÁNDEZ VALLEJO, ISABEL	20207807-F	8623	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
2. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, LAURA	72038094-R	5499	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
3. PALAZUELOS RODRÍGUEZ, REYES	20188157-E	8151	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO

08/9452

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/83/2007, de 4 de julio de 2007, publicado en el BOC número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

## RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera en el Cuerpo General Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de julio de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (Resolución de 20 de junio de 2008).—La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

## ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. RIANCHO SÁINZ, MARIA TERESA	72032576-A	395	INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	AUXILIAR

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
2. GUTIÉRREZ BENITO, DAVID	20207732-R	2050	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	AUXILIAR
3. SOLAR RUIGÓMEZ, ANA	72050643-S	1160	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	AUXILIAR

08/9453

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Conservador Restaurador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Conservador Restaurador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/71/2007, de 4 de julio de 2007, publicado en el BOC número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

## RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Conservador Restaurador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 7 de julio de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (Resolución de 20 de junio de 2008).—La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

## ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. PRIETO GONZÁLEZ, JULIA	72036959-Q	8222	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	CONSERVADOR RESTAURADOR
2. PEREDA ROSALES, EVA MARÍA	20203086-R	8223	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	CONSERVADOR RESTAURADOR

08/9454